

	<b>GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADVs Y REPUESTOS DE ADV DE DISEÑOS BS-R y SOFRERAIL</b>	<i>Revisión 00</i>
		<i>SC-VO-ET-121</i>
		<i>Fecha: 02/2019</i>
		<i>Página 1 de 11</i>

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### ADQUISICIÓN DE ADVs Y REPUESTOS DE ADV DE DISEÑOS BS-R y SOFRERAIL



#### ***FFCC AMBA - REGIONALES***

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE			
FIRMA			
FECHA			

 	<b>GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADVs Y REPUESTOS DE ADV DE DISEÑOS BS-R y SOFRERAIL</b>	
	<i>Revisión 00</i> <b>SC-VO-ET-121</b> <i>Fecha: 02/2019</i>	
	<i>Página 2 de 11</i>	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>Artículo 1°.</b>	<b>OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo 2°.</b>	<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo 3°.</b>	<b>FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo 4°.</b>	<b>DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR .....</b>	<b>3</b>
<b>Artículo 5°.</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA .....</b>	<b>4</b>
<b>Artículo 6°.</b>	<b>CRONOGRAMA DE ENTREGAS.....</b>	<b>4</b>
<b>Artículo 7°.</b>	<b>PROVISIÓN DE MATERIALES POR PARTE DE LA SOFSE .....</b>	<b>5</b>
<b>Artículo 8°.</b>	<b>PLANOS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR .....</b>	<b>5</b>
<b>Artículo 9°.</b>	<b>FABRICACION .....</b>	<b>5</b>
<b>Artículo 10°.</b>	<b>PROTOTIPO DE REPUESTO.....</b>	<b>5</b>
<b>Artículo 11°.</b>	<b>TERMINADO DE PIEZAS.....</b>	<b>6</b>
<b>Artículo 12°.</b>	<b>TOLERANCIAS .....</b>	<b>6</b>
<b>Artículo 13°.</b>	<b>INSPECCIONES Y ENSAYOS.....</b>	<b>6</b>
<b>Artículo 14°.</b>	<b>FORMA DE ENTREGA.....</b>	<b>9</b>
<b>Artículo 15°.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE.....</b>	<b>10</b>
<b>Artículo 16°.</b>	<b>RECEPCIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>Artículo 17°.</b>	<b>FORMA DE PAGO.....</b>	<b>11</b>
<b>Artículo 18°.</b>	<b>GARANTÍA. ....</b>	<b>11</b>
<b>Artículo 19°.</b>	<b>OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR .....</b>	<b>11</b>
<b>Artículo 20°.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>11</b>

 	<b>GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADVs Y REPUESTOS DE ADV DE DISEÑOS BS-R y SOFRERAIL</b>	<i>Revisión 00</i>
		<i>SC-VO-ET-121</i>
		<i>Fecha: 02/2019</i>
		<i>Página 3 de 11</i>

### **Artículo 1°. OBJETO**

La presente documentación define las Especificaciones Técnicas y el alcance para la provisión de Aparatos de Vía (AdV) y Repuestos de AdVs de diseño **BS-R** y **SOFRERAIL** destinados para el mantenimiento de vía de los FFCC del AMBA y Regionales.

La mencionada provisión comprende materiales, trabajo de mecanizado, carga y descarga de los Aparatos de vía y Repuestos, y el envío al lugar de acopio.

### **Artículo 2°. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Los oferentes deberán cotizar el mecanizado de AdVs y Repuestos de Aparatos de Vía por “**Unidad**”, indicando un único “**Precio Unitario**” para cada tipo de Aparato de vía y Repuesto a proveer. Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

### **Artículo 3°. FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

La cotización deberá realizarse en PESOS Argentinos o DOLARES ESTADOUNIDENSES, discriminando el I.V.A. Los oferentes podrán COTIZAR UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS. No podrá cotizar menor cantidad a la solicitada por ITEM.



No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

En el **Anexo I** se presenta una Planilla de Cotización en la que se deberá expresar la propuesta de cada oferente.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, traslados, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a SOFSE a cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables

### **Artículo 4°. DETALLE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR**

El OFERENTE debe cotizar la provisión de AdVs y Repuestos de Aparato de vía en todo conforme a la presente Especificación Técnica, según lo detallado en el Anexo I – Planilla de Cotización. Asimismo, queda a disposición del OFERENTE la solicitud de la misma en formato digital.

 	<b>GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADVs Y REPUESTOS DE ADV DE DISEÑOS BS-R y SOFRERAIL</b>	
	<i>Revisión 00</i> <b>SC-VO-ET-121</b> <i>Fecha: 02/2019</i>	
	<i>Página 4 de 11</i>	

#### **Artículo 5°. LUGAR DE ENTREGA**

Todas las entregas serán recibidas por el REPRESENTANTE de SOFSE facultado a rubricar los remitos correspondientes. Se deja expresa constancia que los precios cotizados incluyen el flete hasta los destinos indicados. Todos los Adv's y Repuestos deberán ser entregados en los siguientes lugares:

<b>Línea</b>	<b>Dirección de entrega</b>	<b>Localidad</b>
<b>ROCA y ROCA-LD</b>	Temperley -Playa 13 Ingreso por el paso a nivel de la calle Vicente Fidel López	Lomas de Zamora - Provincia de Buenos Aires
<b>BELGRANO SUR</b>	Gorriti 1950	TAPIALES- Provincia de Buenos Aires
<b>MITRE</b>	Estación Victoria	Victoria
<b>San Martin</b>	Gral. Hornos 2497	Caseros - Provincia de Buenos Aires
<b>SARMIENTO</b>	Vignes 1550	HAEDO



Queda a cargo del Contratista el movimiento, traslado, grúa y/o equipamiento para la descarga de los Adv's y Repuestos de Aparatos de Vía para su depósito en los lugares de entrega según el presente Artículo.

#### **Artículo 6°. CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

Las entregas de los Adv's y Repuestos de Adv's se realizarán en la siguiente secuencia y con al menos el volumen solicitado por entrega. El cronograma de entrega comenzara a regir desde el momento de Notificación de la Orden de Entrega.

Etapas de entrega:

- La Primera entrega debe ser realizada entre los días **120 días** corridos desde el momento de Notificación de la Orden de Entrega. En la misma deberá al menos entregar el **40%** de cada ítem adjudicado.
- La Segunda entrega debe ser realizada luego de la primera y hasta los **180 días** corridos de la fecha de Notificación de la Orden de Entrega. En la misma deberá completar el **100%** de cada ítem adjudicado.

 	<b>GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADVs Y REPUESTOS DE ADV DE DISEÑOS BS-R y SOFRERAIL</b>	<i>Revisión 00</i>
		<i>SC-VO-ET-121</i>
		<i>Fecha: 02/2019</i>
		<i>Página 5 de 11</i>

#### **Artículo 7°. PROVISIÓN DE MATERIALES POR PARTE DE LA SOFSE**

La SOFSE entregará a las Contratistas la cantidad necesaria de Rieles Nuevos, sin agujerear, para la fabricación de los AdV y repuestos.

Podrán ser de longitudes varias a fin de obtener su mejor aprovechamiento en relación a los diversos elementos a fabricar, las medidas de estos rieles oscilan entre 6.00 m y 18.00 m.

Al momento de proceder a la entrega de los rieles será confeccionada un acta que será conformada por la SOFSE y el Contratista, en la que deberá detallar la cantidad de rieles y longitudes de cada barra que se entrega.

El Contratista deberá entregar una póliza de caución conforme lo establecido en el PCP, para garantizar el material retirado en cada instancia.

Para el cálculo del monto de la póliza se considerará un valor de 900,00 EUR/TON.

Los rieles para la fabricación deberán ser retirados por el Contratista desde los lugares de acopio ubicados en inmediaciones de la zona metropolitana de Buenos Aires. Estará a cargo del contratista la carga, descarga, traslados, grúas, y demás equipamientos para realizar el retiro de los rieles nuevos.

Finalizada la fabricación se realizara un cómputo de la longitud de rieles usados, debiendo retomarse a la SOFSE todo el material sobrante en los Almacenes que la SOFSE defina. Este traslado, carga y descarga también será a cargo del Contratista.

#### **Artículo 8°. PLANOS Y ESPECIFICACIONES A CONSIDERAR**

Regirán los planos detallados en el Anexo I para cada tipo de ADV y Repuesto a fabricar. A su vez, se adjuntan los mismos en el Anexo II de la presente Especificación.

Su cumplimiento será exigido al momento de la Recepción.



#### **Artículo 9°. FABRICACION**

La fabricación de los AdVs y Repuestos de los Aparatos de Vía se deberá adaptar a los lineamientos indicados en los planos del Anexo II.

Todos los cortes que sean necesarios efectuar en los rieles para su utilización serán realizados a sierra o con disco de corte.

Los agujeros en el alma de los rieles serán taladrados (no punzonados) y chafinado a una profundidad de 1 mm. Además llevarán impreso el ángulo correspondiente en los tacos de los corazones.

#### **Artículo 10°. PROTOTIPO DE REPUESTO**

 	<b>GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADVs Y REPUESTOS DE ADV DE DISEÑOS BS-R y SOFRERAIL</b>	
	<i>Revisión 00</i> <b>SC-VO-ET-121</b> <i>Fecha: 02/2019</i>	
	<i>Página 6 de 11</i>	

El Contratista deberá ejecutar un prototipo de cada AdV y Repuesto a fabricar, el cual será inspeccionado por la SOFSE para su aprobación u observación.

Únicamente con la conformidad de SOF S.E., el Contratista podrá comenzar la fabricación de la totalidad de los Repuestos del prototipo aprobado.

#### **Artículo 11°. TERMINADO DE PIEZAS**

Todas los ADV y repuestos que deban tener caras en contacto, cualquiera sea el material empleado, serán enderezadas en frío y fresadas o cepilladas según el caso.

Los entalles en el patín de los rieles igual que los agujeros que deban efectuarse en el alma de los mismos se efectuarán con herramienta de corte o fresa y maquinados para eliminar posibles rebabas.

Los cojinetes y tacos o bloques serán cepillados prolijamente con las dimensiones exactas en las caras o superficies que estén en contacto con los rieles o perfiles.

En especial, las caras que interesan ya sea para el funcionamiento del cambio o en contacto con otras piezas, serán perfectamente lisas y ajustadas para la función a desempeñar.

Las placas de asiento laminadas o de acero fundido o coladas, sin partes encastradas, deberán estar terminadas según las dimensiones indicadas en planos.

En la fabricación de las distintas piezas y/o en el corte de rieles queda completamente prohibido el uso del soplete oxiacetilénico, a llama o cualquier procedimiento que pueda afectar la estructura y/o características físicas del material a emplear.

Todos los cantos o aristas rugosas que queden en las piezas, sea por efectos de cortes u otras causas, deben ser alisadas, limadas o esmeriladas a los efectos de quitar las rebabas o rugosidades.

#### **Artículo 12°. TOLERANCIAS**



Las tolerancias de todos los Adv's y Repuestos de los aparatos de vía deberán responder genéricamente a las indicadas en los Planos o Especificación de cada elemento.

Los materiales que requieran maquinado o tratamiento mecánico para obtener algunos elementos de los aparatos, responderán a las siguientes tolerancias generales:

- piezas ya fabricadas +/- 0,5 mm
- en las separaciones +/- 1 mm
- en largos para montaje +/- 5 mm
- en centrado de agujeros +/- 0,5 mm

#### **Artículo 13°. INSPECCIONES Y ENSAYOS**

SOFSE realizará una inspección por cada Entrega, según Artículo 6° "Cronograma de Entregas", a la fábrica de manera tal de corroborar el cumplimiento de las Normas técnicas establecidas en el IF-2019-76884005-APN-GI#SOFSE

 	<b>GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADVs Y REPUESTOS DE ADV DE DISEÑOS BS-R y SOFRERAIL</b>	<i>Revisión 00</i>
		<b>SC-VO-ET-121</b>
		<b>Fecha: 02/2019</b>
		<i>Página 7 de 11</i>

presente. Correrá por cuenta del Contratista todos los gastos asociados al traslado internacional, traslado interno y estadía para DOS (2) Técnicos que SOFSE designe para realizar las inspecciones a la fábrica.

No obstante, SOFSE se reserva el derecho de realizar otras inspecciones tanto en la fase de fabricación en cuanto al control de la calidad, como en la manipulación, el stock y la expedición, sin perjuicio de la actividad normal del fabricante.

La SOFSE podrá realizar todas las verificaciones necesarias para asegurarse que las condiciones de fabricación previstas se cumplieron exactamente. Asimismo efectuará la inspección en fábrica de todos los Aparatos y Repuestos fabricados, verificará todos los controles, documentación y resultados de pruebas.

Una vez inspeccionados, ensayados y aprobados los diferentes Aparatos de vía y Repuestos, se labrará un Acta de Inspección donde constará la aprobación correspondiente.

Luego de inspeccionado y aprobado el Repuesto por la SOFSE, cada uno de los componentes se identificarán convenientemente en forma indeleble para su correcto montaje y luego se desarmará y acondicionará para su expedición.

A los efectos de la inspección, los AdVs y repuestos se presentarán en su estado natural, sin grasa, ni otras suciedades, perfectamente limpios y secos hasta que sean examinados.



Todas las verificaciones se efectuarán con métodos, elementos y/o gálibos a acordar entre la SOFSE y el Contratista, a cargo de éste último.

Cada Aparato de Vía y Repuesto presentado en fábrica para su Inspección Final, previa a la entrega, será sometido como mínimo a las siguientes verificaciones, debiendo ajustarse exactamente a las indicaciones de los planos entregados:

#### Cruzamientos

- Longitud de los rieles o perfiles de rodamiento del corazón desde la punta matemática del mismo y de las alas.
- Angulo de cruce.
- Alineación de los bordes de rodamiento del corazón y de las alas.
- La punta del corazón deberá estar exactamente sobre la bisectriz del ángulo del cruce
- Simetría de las puntas con relación a las alas.
- El espesor de la punta del corazón de acuerdo a planos.
- Angulo que forman las caras laterales de los bordes de rodamiento con la vertical.
- Las gargantas que separan la punta del corazón de las alas.
- Nivelación de los cruceros en toda su longitud.
- Ancho de gargantas.

#### Cambios

 	<b>GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADVs Y REPUESTOS DE ADV DE DISEÑOS BS-R y SOFRERAIL</b>	<i>Revisión 00</i>
		<b>SC-VO-ET-121</b>
		<b>Fecha: 02/2019</b>
		<i>Página 8 de 11</i>

- Las longitudes de aguja y contraaguja estarán de acuerdo a las indicadas en los planos aprobados, con las tolerancias de aplicación.
- El cepillado de las distintas caras deberá ser tan perfecto como sea posible. Las aristas serán bien netas o bien marcadas y cuidadosamente repasadas con lima para evitar cualquier rebaba.
- La punta de las agujas deben arrimarse, ajustarse y encastrarse perfectamente en cada posición extrema, al costado del hongo del riel contra aguja.
- La porción de aguja que deba ocultarse debajo del hongo del riel contra aguja lo hará perfectamente, debiendo detallarse claramente en los planos.
- El desplazamiento de las agujas, que debe ser suave, sin discontinuidades.
- Apertura de las agujas.
- Radios de agujas.
- Esfuerzo necesario para desplazamiento de las agujas.
- Libre paso por la aguja

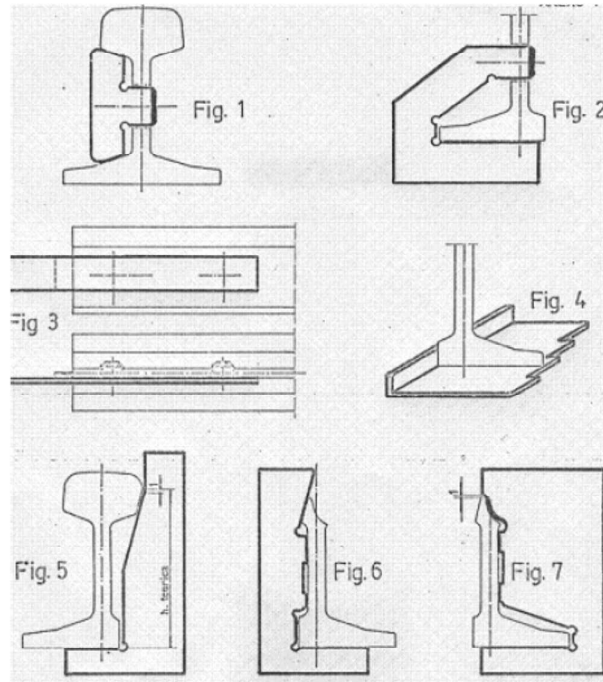
#### Generales

- Trochas, pendientes, sobre anchos, garganta de contrarriel, etc.
- Protección de zonas no guiadas.
- Cotas de protección.

EL Contratista deberá construir dos juegos de plantillas para el control de recepción de los elementos fabricados de acuerdo a lo indicado en las figuras 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de las presentes Especificaciones Técnicas. Uno de estos juegos se entregará a SOF S.E.



Una vez concluida la fabricación de las agujas y contraaguja las plantillas que estaban en poder del Contratista serán entregadas a SOF S.E. S.A. para ser empleadas en otra oportunidad.



**Artículo 14°. FORMA DE ENTREGA**

Realizada la Inspección Final en fábrica y Aprobado cada Repuesto de Aparato de Vía, el Contratista pintará todos los elementos con pintura protectora adecuada, cuidando de no dañar o tapar la identificación para su montaje. Los Adv's y Repuestos se entregarán armados en sus partes constitutivas y en la siguiente forma:

- Los corazones como unidades debidamente protegidos con grasa o pintura resistente al transporte marítimo.
- Cambios: serán armados en subconjuntos de semicambios (aguja y contraguja) con todos los elementos constitutivos debidamente colocados y asegurados, como cojinetes de deslizamiento, placas de asiento, topes, taco de anclaje, etc., en un todo de acuerdo a planos aportados, como paquete zunchado, todo protegido para transporte marítimo.
- Agujas: como unidades debidamente protegidos con grasa o pintura resistente al transporte marítimo.
- Contragujas: como unidades debidamente protegidos con grasa o pintura resistente al transporte marítimo.

 	<b>GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE ADVs Y REPUESTOS DE ADV DE DISEÑOS BS-R y SOFRERAIL</b>
	<i>Revisión 00</i> <i>SC-VO-ET-121</i> <i>Fecha: 02/2019</i>
	<i>Página 10 de 11</i>

### **Artículo 15°. CAPACIDAD TÉCNICA DEL OFERENTE**

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla.



1. El oferente deberá poseer una fábrica de Aparatos de vía cuyo proceso de elaboración y tratamiento cumpla con los requisitos establecidos en la presente Especificación técnica, detallando los equipos que posee para la fabricación de los Adv. Deberá demostrar capacidad de suministrar la cantidad y plazos comprometidos en su Oferta. Para ello deberá acompañar su propuesta con un detalle de recursos disponibles acordes a la productividad declarada, suministrando como mínimo los siguientes datos:
  - a. Lugar de producción, distancias a puntos de entrega
  - b. Equipos disponibles
  - c. Dotación de personal disponible
  - d. Medios de transporte y carga previstos
  - e. Listado de compromisos vigentes y su compatibilización con las cantidades ofrecidas
  - f. Toda aquella otra información que permita demostrar la Capacidad Técnica del Oferente.
2. Detalle de los principales clientes a los que el Proveedor le suministro Repuestos de Aparatos de Vía en los últimos TRES (3) años. Dicho listado deberá incluir:
  - Denominación y domicilio de la empresa
  - Contacto y cargo de las personas que puedan ser consultadas
  - Cantidades y tipos de Repuestos de Aparato de Vía.
  - Fecha de entrega
3. Toda aquella otra documentación e información requerida en el PET no mencionada en los puntos e incisos anteriores.
4. Memoria descriptiva: El Contratista, junto con la cotización, presentará una memoria descriptiva de la metodología de trabajos, detallando todos los pasos a ejecutar, las técnicas, tareas en taller, equipos a ser utilizados y todo otro elemento que el oferente juzgue necesario y que permitan evaluar mejor la propuesta.
5. Cronograma de tareas: Se deberá detallar en un diagrama de GANTT el avance programado de los distintos Adv y Repuestos a fabricar.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UTE o Consorcios, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

SOFSE podrá requerir toda información que considere necesaria a los efectos de verificar la información suministrada.

### **Artículo 16°. RECEPCIÓN**

La Recepción se produce con la entrega de los bienes a suministrar por parte de la Contratista en el lugar y las condiciones que le fueran establecidos en el Artículo 5° de la presente Especificación Técnica.

 	<b>GERENCIA DE INGENIERÍA SUBGERENCIA DE VÍA Y OBRAS</b>	
	<b>ADQUISICIÓN DE ADVs Y REPUESTOS DE ADV DE DISEÑOS BS-R y SOFRERAIL</b>	
	<i>Revisión 00</i> <i>SC-VO-ET-121</i> <i>Fecha: 02/2019</i>	
	<i>Página 11 de 11</i>	

La Provisión deberá ser informada por el Contratista por comunicación fehaciente a SOFSE con CINCO (5) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la misma.

En la Recepción deberá entregarse el detalle de los materiales, certificados y comprobantes exigidos por la normativa o que SOFSE determine.

#### **Artículo 17°. FORMA DE PAGO**

Completado cada entrega según lo establecido en el Artículo 6° de la presente Especificación, el Contratista podrá presentar a SOFSE una factura por los importes resultantes de la provisión, debiendo acompañar dicha factura de los Remitos de entrega firmados por el Representante designado por de SOFSE, donde se indique la cantidad y tipo de bien entregado.

#### **Artículo 18°. GARANTÍA.**

La garantía deberá ser de 180 días contando desde la recepción de los Aparatos de vía y Repuestos. Dentro del plazo se deberá asegurar la adecuada calidad del producto a fin de que no se presenten inconveniente en el armado de los AdVs.

#### **Artículo 19°. OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR**

Además de la obligación de proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación, queda a cargo del Proveedor un conjunto de obligaciones que se han detallado en la presente documentación, tanto vinculadas con la provisión, como con el traslado.

- Correrán por cuenta del Proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que SOFSE determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido. A esos efectos, el Proveedor proveerá los servicios de los laboratorios y el herramental e instrumental que resulte necesario a satisfacción de SOFSE.
- La Inspección que SOFSE designe tendrá libre acceso a los lugares de acopio o fabricación de los Repuestos de Aparatos de Vía para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de los materiales y tareas realizadas.
- Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o bienes defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo de esas medidas.

#### **Artículo 20°. ANEXOS**

- Anexo I: Planilla de Cotización
- Anexo II: Planos de AdVs y Repuestos de AdVs